

DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE

Nº 5



Una de las grandes obras educacionales de nuestro país fue la Real Universidad de San Felipe, que junto a la Universidad Santo Tomás dependiente de los dominicos y el Convictorio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús, son las primeras instituciones de educación superior de la historia de Chile.

La Universidad de San Felipe fue fundada en 1738 en el reinado de Felipe V, por solicitud del Cabildo de Santiago pensando en contar con formación e instrucción para los habitantes de la gobernación de Chile y sus alrededores. Contó con 5 facultades: Filosofía, Teología, Medicina, Matemática y Derecho, donde se impartían 4 cátedras permanentes -Teología, Cánones, Leyes y Medicina- y 7 temporales -donde se incluye una de lengua mapuche-. Su primer rector fue Tomás Azúa. Fue en esta Universidad donde se formaron figuras relevantes de la primera etapa de la vida nacional, entre ellos Juan Martínez de Rozas que fuera miembro de la Primera Junta Nacional de Gobierno y Manuel Montt, presidente de la República en 1851. Otros como Juan Egaña fueron profesores. También hicieron sus estudios personajes del resto del continente, ya que era lugar de formación superior para habitantes del virreinato del Perú y la gobernación de La Plata, y hasta el inicio del proceso de independencia contó con más de dos mil alumnos. Una vez materializada

la Independencia, la Real Universidad de San Felipe siguió siendo piedra angular de la educación nacional, hasta que finalmente se transformó en la Universidad de Chile.

Como se puede leer en la Real Cédula de erección, la decisión de fundar este centro de estudios superiores en Chile es tomada por el Rey Felipe V en consideración de la necesidad de otra institución que permitiera a los habitantes del virreinato del Perú ingresar a los estudios, dado que estudiar en Lima significaba un costo difícil de cubrir, tanto por el valor como las distancias. En ese mismo sentido, el discurso inaugural de Tomás de Azúa es claro en mostrar la intención de ilustrar los reinos más alejados de la península ibérica pero tan miembros del Imperio Español como los demás.

En ese sentido, es valioso destacar dos cosas. Uno, la relevancia que tenían las universidades dentro del orden social y político del régimen tradicional. Las universidades, fueran de iniciativa real -estatal- o eclesiástica -pontificias o de alguna orden- eran auténticos cuerpos intermedios o corporaciones, con representación ante las cortes o los órganos del poder político-social de la época. La búsqueda de la verdad no se desvincula de lo público, muy al contrario, estaba directamente involucrada en la persecución del bien común.

Por otro lado, la Universidad de San Felipe, como la de San Marcos de Lima y otras del continente, muestran el legado cultural del Imperio Español en América Latina. La obra civilizadora está lejos de hundir en la ignorancia a las mal llamadas colonias, sino que al contrario, se realizan los esfuerzos de todos los cuerpos en favor de llevar las letras, artes y ciencias al continente, lo que rindió frutos en grandes obras de investigación producidas en los territorios de ultramar y en la formación de intelectuales que incluso participaron en diversas instituciones de la Corona, tanto a nivel americano como en la península. Semejante preocupación y ocupación no fue igual en otras latitudes regidas por otros imperios o modelos políticos.

En síntesis, es necesario rescatar los impulsos dados desde el período indiano al desarrollo de la educación nacional. Sin estas iniciativas, la expansión del saber y la creación de universidades podría haber enfrentado dificultades aún mayores en los inicios del período republicano.



¹ <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-98053.html>

² <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-95056.html>

³ https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Manuel_Montt_Torres

⁴ https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/wiki/Juan_Ega%C3%B1a_Risco

⁵ <https://www.uchile.cl/noticias/44537/universidad-de-san-felipe-y-universidad-de-chile> de Miguel Orellana Benado. <https://www.uchile.cl/noticias/44537/universidad-de-san-felipe-y-universidad-de-chile> de Miguel Orellana Benado.

REAL UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE

REAL CÉDULA DE ERECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE, 1738.

El Rey. Por cuanto por don Tomás de Azúa, como diputado y en nombre del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago, capital del reino de Chile, se ha representado dilatadamente lo conveniente que sería la erección de la universidad en aquella ciudad, así para los naturales de aquel reino como para los de las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, que siendo al presente las más pobres del Perú, la escasez de medios no les permite conducirse a Lima por la distancia de mil leguas, en que sobre el riesgo de tan dilatada navegación y oposición de climas, consumen en país tan costoso crecidas cantidades, que regularmente exceden a las facultades de sus caudales; añadiendo que en el año de 1720 hizo igual instancia aquella ciudad, con la expresión de que la dotación de cátedras se podía ejecutar del ramo de balanza, sin costo de mi real hacienda, y la fábrica de dicha universidad del caudal de los vecinos de aquella ciudad y otras del reino; porque aunque el citado ramo está aplicado para las obras públicas de la ciudad, pasando éste, como pasaba, de once mil pesos, distribuidos seis mil en cátedras, restaban cinco mil para las referidas obras, debiéndose considerar la fábrica de universidad como la primera pública, así para adorno de la ciudad, como por la utilidad y adelantamiento de sus naturales; suplicando concediese la referida ciudad la gracia de dicha

fundación con el título de San Felipe, permitiendo para ello que del ramo de balanza se destinen los enunciados seis mil pesos para salarios de catedráticos, señalándose dellos seiscientos pesos a los de Prima de Teología, Cánones, Leyes y Matemáticas; cuatrocientos a los de Vísperas de Teología, Cánones y Leyes, y al de Prima de Escritura y Prima de Medicina; trescientos a dos de Filosofía, al de Método de Medicina y al de Lengua general; y doscientos al de Instituta, y otros doscientos para dos porteros: cuya erección sea con las mismas facultades y constituciones que la de Lima, concediéndose a un tiempo las cátedras de Santo Tomás, Escoto y Suárez, propias de sus Ordenes, y que haya dos honorarias de Cosmografía y Anatomía y la de Instituta sea propia del Colegio de San Francisco Xavier.

Y habiéndose visto en mi Consejo de Indias con lo que al Fiscal de él se ofreció, y teniéndose presente todos los antecedentes de esta materia, desde la primitiva instancia y los informes que a su favor han hecho últimamente el Presidente, Audiencia, Obispo y el mismo Cabildo Secular de dicha ciudad y que la de la universidad es una de las más principales de ella y de las más útiles y convenientes a aquel reino, para que se instruya la juventud sin los crecidos costos de haber de hacer tan dilatado viaje a Lima y mantenerse en ella, que sólo lo podrá ejecutar, así de Santiago como de las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, el que sea muy rico y acaudalado, privándose

los demás de poder dar a sus hijos la crianza correspondiente; lo segundo, que el costo de dicha universidad, según los informes y regulación que se hizo para las demás obras públicas, llegará a quince mil pesos, y que a cuenta de ellos se supone haberse recogido en Santiago cerca de cuatro mil de donativo gracioso, que junto con lo ya remitido de las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, compondrá la cantidad de cerca de seis mil pesos, con lo que se podrá comenzar la dicha fábrica; y lo tercero, que de las cuentas del anual producto del derecho de balanza se reconoce que en los años de 1727 y 728, en el primero produjo este ramo 14.962 pesos y en el segundo 15.133, de cuya cantidad, rebajados los 5.500 pesos que se consideran suficientes para la dotación de cátedras, el residuo, que es más de 9.500 pesos, convienen el Presidente, Audiencia, Obispo y Cabildo Secular ser suficiente para costear la subsistencia del tajamar y demás obras públicas; en cuya inteligencia he resuelto, sobre consulta del, mismo Consejo, conceder a la enunciada ciudad de Santiago de Chile la licencia que solicita para la fundación de la referida universidad, con el establecimiento de tres cátedras de Prima, de las Facultades de Teología, Cánones y Leyes, dotadas con quinientos pesos cada una; otra de Medicina con otros quinientos pesos; otra del Maestro de las Sentencias, con 450 pesos; otra de Matemáticas, con 450 pesos; otra de Decreto, con 450 pesos; otra de Instituta, con 450 pesos, y dos de Artes y Lenguas, con

350 pesos cada una; que todas son diez cátedras y sus salarios componen la cantidad de 4.500 pesos, que con 500 pesos más para la manutención de ministros de esta universidad, será el importe de su dotación el de cinco mil pesos, que es la planta y forma en que apruebo su fundación. Y asimismo he venido en aprobar la aplicación del efecto propuesto del derecho de balanza, con las precisas condiciones siguientes: la primera, que la asignación expresada empiece desde Enero del año pasado de 1737 y que su importe y el de los donativos mencionados se haya de emplear en la fábrica material hasta que esté concluida, respecto de que hasta entonces no han de leer ni devengar los catedráticos. Y la segunda, que esta consignación sea y se entienda sin perjuicio de las obras públicas a que está aplicado el arbitrio o derecho de balanza, pues estas han de preferir siempre, en tanto grado, que en el caso fortuito de no producir algún año íntegramente para una y otra carga, se satisfaga primero todo el importe de las obras públicas, y lo que sobrare se prorratee entre los catedráticos y ministros, sueldo a libra.

Por tanto, por la presente y bajo las calidades enunciadas, concedo y doy licencia para la fundación, erección y establecimiento de la mencionada universidad en la precitada ciudad de Santiago del reino de Chile, y mando a mi Gobernador y Capitán General, Real Audiencia, Cabildos Eclesiástico y Secular y oficiales reales de la citada ciudad de Santiago y demás ministros y personas de dicho reino, que en inteligencia de esta mi real resolución coadyuven por su parte a su más exacto cumplimiento, sin permitir en manera alguna se altere en nada la planta y regla con que es mi voluntad se ejecute la citada fundación de universidad en la referida ciudad de Santiago; y de este despacho se tomará razón por los contadores de cuentas de mi Consejo de las Indias y por los oficiales reales de la mencionada ciudad de Santiago de Chile. Dada en San Ildefonso, a 28 de julio de 1738. YO EL REY. Por mandato del Rey, nuestro Señor Don Francisco Campo de Arué.



DISCURSO INAUGURAL, 11 DE MARZO DE 1747

Oración, que en la recepción de Rector de esta Real Universidad de San Phelipe dijo su primer Presidente el Sr. Dr. Don Tomás de Azúa y Iturgoyen, del Consejo de Su Majestad, Caballero de la Orden de Santiago, y Protector General de los Naturales.

El noble ardimiento, con que os habéis interesado, señores, en que yo sea el primer Presidente de esta sabia Academia, que empieza, pudo ser desahogo de una liberalidad, pero es al mismo tiempo confusión de mi gratitud. En una Capital sin vulgo, no se introduce la erudición, sino que se aduna para la formación del todo; y como sea indispensable la armonía entre las partes, no puede el que preside ser forastero en las funciones de su cuerpo; el orden así lo pide, y de él no puede desviarse la razón. Combinad ahora el propio conocimiento con vuestra magnanimidad, y nunca podrá esta en vos disculpar la profusión, ni en mí desmentir el desengaño.

Tiene la Patria imperio en los ciudadanos: sirven y no merecen; la aceptación equivale a premio, y en ellos la obediencia es virtud sin libertad; es retrato de la mejor Patria, en que logrando sus moradores lo que es felicidad, viven exemptos de lo que es riesgo.

Dísteisme, señores, el poder con la instrucción de pretender de la Real magnificencia fondos para la erección, y subsistencia de este respetable gremio; el acuerdo de la orden con mi inclinación

conspiró al logro, y di cuenta de haberlo conseguido con la remisión de la gracia. La fortuna de haber servido era la más apreciable recompensa de mi empeño, y esta me constituía en aquella serena satisfacción, que confiesa haber correspondido la diligencia a la gracia: cualquiera otra remuneración, a que os excitara la benignidad, debía corregirla la justicia; que no es decoroso a vuestra grandeza renunciar las prerrogativas de la Patria, por exaltar el esfuerzo del ciudadano. Las ventajas de esta retribución alteran la complacencia de mi obsequio, sin que el honor, con que parece se consultaba a mi memoria, disfrazase el descontento porque se desnaturalizaba mi voluntad todo lo que se excedía la demostración, ni podría ser padrón de gloria lo que era embarazo al conocimiento reconocido; por lo que reducirme a la instancia fuera resignación, y no arbitrio, si no advirtiera más prudente vuestra conducta.

Civil el pueblo se ceñía mal a la estrechez de su gobierno: la distinción de la naturaleza le inspiraba dominio en el arte: el costo de más y el riesgo no le dificultaban conseguirlo, pero difamaba su posesión la nota de mendigarla, porque lleva mal la dependencia quien aspira al imperio. Continuóla, sin embargo, el pueblo, y en la repetida servidumbre la misma sujeción le excitó el designio: era éste destinar sitio a la erudición; precedía la oblación al ruego, a fin de que obligada la deidad, franquease la gracia al cambio del domicilio: era fabricar templo a la



sabiduría, para que el oráculo fuese acierto, donde había de ser la sudaria palestra benigno culto.

La grandeza de este empeño ya no se comprendía en la sola imaginación; era muy grande para ser idea, y era muy útil para no ser impulso. Delineóse la fábrica, y proporcionando la brevedad a la urgencia, se excluyó el medio, que al mismo tiempo no fuese impulso. Conocísteis mi carácter en la pública utilidad, y de mi genio hicisteis ejercicio a vuestra propensión. Así reconozco, que la nominación presente no fue en mí mérito, sino rendimiento; no fue premio a lo pasado, sino incentivo a lo futuro. Los incentivos de esta admirable sagacidad son veneración por el aplauso de esta memoria: inextinguibles deseos por la perfección del fin; asegurando que la regla de mis acciones será el instituto del empleo, y que en mí habrá celo a la obra, mientras en vos justicia a los medios.

En el concepto de erección tan útil he preferido la parte de la república en su solicitud, y no he de excusar la que ha tenido el tiempo en su oportunidad. No menguo a la Ciudad la gloria, porque no aumento las causas, sino las ordeno; así este ilustre cuerpo atemperó su súplica al tiempo, con que exaltó su dirección, haciendo otra industria del acaso. Desde el año pasado de 38 tuvo la Ciudad el indulto de segregarse de sus propios del valor de cinco mil pesos, y convertirlos en fábrica, y fondos del gremio, intento verdaderamente

grande, porque aspirándose a la gloria, era el origen medio a la perpetuidad: magnificencia igualmente generosa en quien, no evacuado con el ser el afecto, quedaba en pensión el beneficio.

En el discurso de este tiempo más general importancia divirtió nuestro gobierno; y aunque su dificultad era rémora al celo, hecho estado el empeño, la abundancia a lo inaccesible, era necesidad a lo proficuo. La inacción en lo respectivo a universidad tuvo término con el ingreso del Excelentísimo Señor Presidente a esta ciudad, por el año pasado de 46. La confianza de la súplica era pronóstico de la benevolencia; con el mismo reconocimiento instruyó la ciudad el recurso, y fue la gracia el primer acto del imperio. El obedecimiento, destino de caudal y erección, fue todo tan abstracto del tiempo, que parece no lo dictaba el orden, sino el deseo: este era tan conforme cuanto promovía el expediente, que el influjo declinaba más en deliberación, que en genio; menos en prudencia que interés: interés de gloria a que sólo es acreedor el merecimiento. Poco importara a su Excelencia haber colocado sobre los riesgos su virtud, si no la inmortalizara la fama para el ejemplo. El Príncipe mismo delineó el panegírico en su gobierno; su transporte asignó espacio a su nombre con el eje de un mundo. Europa contribuyó con triunfos y la América con elogios. España dio a su Excelencia el ascenso, y nuestra Academia le dará el heroísmo. En los grandes accidentes que obligaron a ausentarse al Excelentísimo Señor

Presidente a las fronteras del reino, no se ha interrumpido la gravedad de esta resolución, habiéndola continuado la Real Audiencia, pero con enlace tan íntimo, que creyera cometida con la facultad la inclinación, si no advirtiera en su excelsitud otro estímulo. Es este supremo juzgado, rayo de la soberana justicia, si no esclarece tanto, no es diversidad, sino reflexión de la luz: es la misma Majestad propagada; si es menos sensible su grandeza, es por distancia y no defecto. Deliberó la Real Persona erigir Claustro, y debía ejecutarlo el Senado, pues en él es acción, lo que en su origen voluntad.

Estos son, señores, los sólidos apoyos de nuestro Congreso, y aunque, si sucediese por suerte su concurso, fuera estimable por fortuna; siendo por cuidado de una alta providencia, debe ser más reputable por auspicio. Para el intento tenemos otra prerrogativa del asunto, pues nace claustro para ser Doctrina. En todas las universidades fue el principio causa de su aumento, en la nuestra es la perfección su origen. Y porque no vacile en lo abstraído el concepto, repetiré la antigüedad, formando mejor comprobante de la historia.

Esta artificiosa deducción de lo ignorado por lo cierto, (con que distinguido el raciocinio se llamó Arte, y sus sectadores Gremio) tuvo nacimiento en Grecia; fue impulso la curiosidad, y luz la experiencia; pero faltando el tiempo, adquirió nombre, sin tener ser, porque la duda que le caracterizaba,

le destruía. Continuaron partidarios la inquisición; pero menos prudentes hicieron misterio del retiro, y desdeñando el comercio, la austeridad era horror del ejemplo. Civilizóse en Sócrates, pero detenido en nuestra miseria el sagaz, formaba de cada reflexión un desconsuelo. Más felices, Platón y los suyos promovieron el conocimiento; pero hecho obstinación el juicio, crecía con el tumulto la disputa, y degeneraba en popular el aplauso literario. Con recíprocos accidentes trascendió la ciencia a las demás partes de Europa para nacer perfecta en nuestra patria. Es protector el mayor Príncipe del orbe; instrumentos los más felices Ministros; y subsistencia, la mejor madre en esta, otra vez dichosa ciudad, en quien se hace distinguir su ilustre, iba a decir, y coincidía la inclinación con el aplauso; (pero quién ha estimado el mérito del afecto emulación del elogio?), su ilustre, digo, generoso Corregidor, que sacrifica su fortuna, independencia, y sosiego a nuestra felicidad: este alto cuidado mora en su celo, y será magnífico su honor para los siglos.

Aun el número de sus Examinadores es fausto a nuestros progresos: siete días procedieron a la portentosa fábrica del Universo; siete fueron las columnas, en cuyo istmo servía de capitel la sabiduría; siete fueron los sabios excelentes que admiró la Grecia, en cuyo culto expediente depositó sus perennes memorias el aplauso; siete son los Examinadores, feliz anuncio de mayores incrementos a nuestro Gremio. ¡Ea pues, señores, a la gloria nos provoca la virtud; a la gloria debe hacer su camino nuestro empeño. Dejemos imitación, y no principio a lo futuro; demos hoy lo que hiera espíritu, y dejemos a la posteridad lo que fuere tiempo

